01/02/2024

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Los cinco días del nuevo permiso por cuidado de familiares son hábiles y no naturales

La Audiencia Nacional (AN) ha dictaminado que los cinco días del nuevo permiso por enfermedad, accidente u hospitalización de familiares aprobado en el Real Decreto Ley 5/2023 deben considerarse como días laborables y no naturales. Y en caso de fallecimiento sigue la doctrina del Tribunal Supremo (TS) que dice que los permisos del Estatuto de los Trabajadores (ET) son laborables, salvo que el convenio los mejore, en cuyo caso podrían establecer los negociadores que fueran naturales; doctrina recientemente interpretada en sentencia de octubre de 2023, sobre el caso Teléfonica.

Así lo precisa la Sala de lo Social en una sentencia **dictada el pasado 25 de enero (9/2024)**, que firman los magistrados **José Pablo Aramendi Sánchez** (presidente), **Ana Sancho Aranzasti** y **Juan Gil Plana** (ponente).

Una resolución que es importante "porque el permiso de hospitalización tiene carácter de laborables y se aplica a todos los trabajadores, independientemente del sector y de lo que establezca el convenio", dec

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF